

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JENARO ENFEDAQUE SARINENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 305 de 1984 contra el Ministerio de Industria y Energía sobre denegación al recurrente de su solicitud de reingreso al servicio activo.—7.220-E.

Que por RAYCHEM CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 372 de 1984 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca internacional número 459.003 «Auto Trace».—7.221-E.

Que por PASILAC, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 390 de 1984 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud de la marca número 994.786 «Pasilac».—7.222-E.

Que por LUCAS INDUSTRIES LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 432 de 1984 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro de la marca número 993.912 «Epic».—7.223-E.

Que por ADA (Ayuda del Automovilista, S. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 442 de 1984 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca «Auto Ada» a favor de don Manuel Fernández Rodríguez, número 984.827.—7.224-E.

Que por FEDERACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SENPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 444 de 1984 contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, declarando incompetente respecto a la solicitud de reconocimiento del complemento de destino en un nivel 19 y complemento de dedicación exclusiva.—7.225-E.

Que por QUESERIAS IBERICAS, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 446 de 1984 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial estimando el recurso de reposición interpuesto por Aceites Castros, S. A., y denegando el registro de la marca número 982.059 «Cigarra».—7.226-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankunión, S. A.», representado por el Procurador señor Morales; frente a don Angel Manchón Guilbert y doña Francisca Co-

quillat Piñol, sobre reclamación de pesetas 8.169.227 de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñan con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de julio del año en curso y hora de las once treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de pesetas 8.000.000, pero al ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo fijo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo Urbana.—Trozo de terreno en la partida de Alzabaras Alto, término de Elche, de 9 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 775, libro 446 de Santa María, finca 13.444, folio 40.

Dado en Alicante, 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—10.474-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1489/1980, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promotora Ripollet, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 10 de octubre, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca sin número, de la calle Balmes, piso entresuelo, de la localidad de Ripollet.

—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.011, folio 17, libro 190 de Ripollet, finca número 9.785-N, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.178.000 pesetas.

Segundo lote.—Piso 1.º, puerta 2.ª Folio 23, finca número 9.767-N.

Valorada en la suma de 2.136.000 pesetas.

Tercer lote.—Piso 1.º, puerta 3.ª Folio 28, finca número 9.768-N.

Valorada en la suma de 2.646.000 pesetas.

Cuarto lote.—Piso 2.º, puerta 2.ª Folio 35, finca número 9.771-N.

Valorada en 2.544.000 pesetas.

Quinto lote.—Piso 3.º, puerta 1.ª Folio 44, finca número 9.775-N.

Valorada en la suma de 2.544.000 pesetas.

Sexto lote.—Piso 3.º, puerta 3.ª Folio 50, finca número 9.776-N.

Valorada en la suma de 2.544.000 pesetas.

Séptimo lote.—Piso 4.º, puerta 1.ª Folio 56, finca número 9.778-N.

Valorada en la suma de 2.322.000 pesetas.

Octavo lote.—Piso 4.º, puerta 2.ª Folio 59, finca número 9.779-N.

Valorada en la suma de 2.544.000 pesetas.

Noveno lote.—Piso 4.º, puerta 3.ª Folio 62, finca número 9.780-N.

Valorada en la suma de 2.322.000 pesetas.

Décimo lote.—Piso 4.º, puerta 4.ª Folio 65, finca número 9.781-N.

Valorada en la suma de 2.322.000 pesetas.

Undécimo lote.—Piso ático, puerta 1.ª Folio 68, finca número 9.782-N.

Valorada en la suma de 3.800.000 pesetas.

Duodécimo lote.—Piso ático, puerta 2.ª Folio 13, finca número 9.783-N.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.451-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 233/1983, 1.ª, a instancias del Procurador don Francisco Moya Oliva, en nombre y representación de «Grupo Cooperativo del Comercio de Electrodomésticos», contra «Comercial Neto, Sociedad Limitada y otros, por cuantía de 7.255.197,65 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 13 de julio de 1984, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 12.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Edificio de cinco plantas señalado con el número 95 de la avenida de Barcelona, antes del Generalísimo, de Molins de Rey. Se compone de planta baja con una superficie de 812,36 metros cuadrados; planta primera de 624,96 metros cuadrados, planta segunda de 624,96 metros cuadrados, planta tercera de 205,05 metros cuadrados, planta segunda, digo cuarta de 175,89 metros cuadrados. Lindante: al frente, avenida de Barcelona; derecha, entrando, sucesores de don Pablo María Ferrer; izquierda, derechohabientes de don Ramón Prat Costa, y al fondo con RENFE. Constituye la finca número 463 del Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat. Inscrita al tomo 1.754 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Molins de Rey, folio 110, inscripción 28.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.822-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 844/1980-C, instado por Carmen Camps Brunet y Manuel Ramón Torrents contra Josefa Canalda Aros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de julio próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sita en esta ciudad, de la calle Caballeros, de la barriada de Pedralbes, señalada con la letra A bis, carretera de Espiugas, edificada en una porción de terreno de extensión superficial 982 metros 5 decímetros cuadrados, con primer piso y de 226 metros 35 decímetros cuadrados y un ático de 153 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 5 de Barcelona, al tomo 683, folio 180, libro 226, Sección Sarriá, finca número 4 921, inscripción 17. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo que sirve para aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Barcelona, 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.826-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 778 de 1983-HM, instado por «Arifirsa, S. A.», contra don Jaime Panades Fix y doña María Rosario Batllé Aregallí, he acordado, por providencia de fecha 17 de mayo de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 13 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que

las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4.181, de la calle Bailén, números 90 al 94, y Aragón, 354-356, pisos ático y sobreatico, puerta 4.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.880, folio 81, libro 118, finca número 4.181, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 9.655.544 pesetas.

Finca número 4.699, de la calle Bailén, números 90-94, y de la calle Aragón, números 354-356, planta 1.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.070, libro 126, folio 25 finca número 4.699.

Valorada en la cantidad de 583.000 pesetas.

Finca número 4.700, de la calle Bailén, de la misma planta, casa y situación que la anterior; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo y libro igual que la anterior, folio número 123, finca 4.700, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 583.000 pesetas.

Finca número 4.731, de la misma planta, casa y situación que la anterior; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo y libro igual que la anterior, folio 123, finca número 4.731.

Valorada en la cantidad de 294.000 pesetas.

Barcelona, 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.939-18.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.052-3.ª sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sefisa de Cataluña y Baleares, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra la finca especialmente hipotecada por doña Concepción Estany Solé, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir por la suma de cinco millones setecientos mil (5.700.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para ella, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Rústica de secano, pieza de tierra, bosque, yermo y matorral, sita en término de Besora del Municipio de Navas y partida denominada Font de Goters, en cuya parte Este hay levantada una edificación de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 112 metros 75 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios, con una terraza. Toda la finca tiene una cabida de 1 hectárea 50 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al Este, con tierras de María Carmen Molés i Fàbregas; al Sur, con la carretera de Solsona-Ripoll; al Oeste, con el camino de Besora y Busa, y al Norte, con tierras de Valentín Montaña y Ramón Montaña. Indivisible.

Registro de la Propiedad de Solsona, inscripción número 3, al tomo 464, folio 198, libro 9, finca 416.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—8.825-C.

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 169/82- (1.ª), que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Miguel López Fernández, don José Ramón Aparicio del Castillo y don Juan Ruiz Martínez, contra don Juan Martínez Cantón y don Francisco Martín Parriza, se ha dictado la sentencia que contienen los siguientes particulares:

«Sentencia.—En Barcelona a 12 de mayo de 1984.

El ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Miguel López Fernández, don José Román Aparicio de Castillo y don Juan Ruiz Martínez, representados por el Procurador de los Tribunales, don Miguel Pons de la Hija, y asistidos del Letrado, don Eladio Vidal, contra don Juan Martínez Canto y don Francisco Martín Parriza, ambos mayores de edad, albañiles, casados, vecinos de Santa Coloma de Gramanet, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad;

Resultando ...
Resultando ...
Resultando ...
Considerando ...
Considerando ...
Considerando ...

Vistos los precepto legales citados y demás de pertinente aplicación.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda, debo condenar y condeno a los demandados don Juan Martínez Cantón y don Francisco Martín Parriza, a otorgar escritura pública de compraventa del piso primero, puerta única de la casa número 4, de la calle Olot, de la ciudad de Santa Coloma de Gramanet, por el precio de 275.000 pesetas, haciéndose constar en la escritura que por don Miguel López Fernández ha satisfecho a cuenta de dicho precio, la cantidad de pesetas 154.200, y fijando en la forma indicada en el contrato privado la forma de pago de las restantes 120.800 pesetas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se otorgará dicha escritura en las mismas condiciones en los que hubiesen hecho los demandados, a favor de don Miguel López

lernández. Que debo condenar y condeno al demandado Juan Martínez Cantón a que otorgue escritura pública de compraventa del piso 2.º, puerta Izquierda, de la finca número 2 de la calle de Olot, de la ciudad de Santa Coloma de Gramanet, a favor de don José Román Aparicio del Castillo, haciéndose constar como precio de dicha venta la cantidad de 275.000 pesetas, de las que, don José Román Aparicio del Castillo, fijando el pago de las tas, es decir, la cantidad de 139.200 pesetas, en la forma y condiciones que aparecen en el contrato de compraventa privado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se otorgará dicha escritura en las mismas condiciones en que lo hubiesen hecho los demandados, a favor de don José Román Aparicio del Castillo. Que debo condenar y condeno al demandado Juan Martínez Cantón, a que se otorgue escritura pública de compraventa del piso 3.º, puerta única, de la finca número 4 de la calle Olot, de la ciudad de Santa Coloma de Gramanet, a favor de don Juan Ruiz Martínez, en la que se haga constar que el precio de dicha venta es el de 270.000 pesetas, de la que, dicho demandado tiene satisfecha pesetas 80.000 a cuenta de dicho precio, fijando la cantidad de 190.000 pesetas, en la forma y condiciones del contrato privado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se otorgará dicha escritura en las mismas condiciones en que lo hubiesen hecho los demandados, a favor de don Juan Ruiz Martínez. Que en las escrituras públicas a que se ha hecho referencia en los anteriores apartados, se haga constar, caso de que deban otorgarse de oficio donde y cuando se satisficieran los distintos plazos hasta el total pago del precio.

Se imponen las costas del juicio a los demandados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública con mi asistencia, doy fe. Ante mí, Juan Manuel Torné y García.»

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, Juan Martínez Cantón y Francisco Martín Parriza, expido el presente, en Barcelona a 18 de mayo de 1984.—El Secretario.—2.940-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.589 de 1983 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Alfonso Ramirez Ródenas, en reclamación de 2.465.882 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 3.200.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número cincuenta y uno. Piso cuarto, puerta tercera, de la escalera C. del edificio señalado con los números 10 al 14 en calle Nazareth y números 54 y 52 de la calle Igualdad, de Hospitalet de Llobregat, que tiene entrada por la calle Igualdad, número 52, sito en la séptima planta computando como primera la planta sótano. Se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y terraza. Mide en junto una superficie útil de 48 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la calle Igualdad, con ésta; por la derecha, entrando, con resto de finca matriz de procedencia; por la izquierda, con piso puerta cuarta de la misma planta y escalera, donde tiene su puerta de acceso; por el fondo, con patio de luces; por debajo, con piso tercero, puerta tercera, y por arriba, con ático, tercera, ambos de la misma escalera. Coeficiente: 1,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 883, libro 48 de Hospitalet, Sección 4.ª, folio 158, finca 6.252, siendo la inscripción 4.ª la hipoteca constituida a favor de la actora.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.931-16.

BURGOS

Edicto

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1984, promovido por la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don José Vidal Tajadura de la Torre, y su esposa doña María Teresa Fernández García, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 13 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 1.440.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa emplazada en la avenida General Vigón, señalada con el número 95, esquina a la avenida del Cid. Número sesenta, vivienda letra G, mano izquierda del piso 5.º del portal 3.º Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina baño, armario, pasillo y balcón tendadero, con una superficie útil de 72 metros y 12 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, derecha, en línea de tres tramos, con edificio de don Ricardo Arrans y patio; Este, frente en línea de seis tramos, con escalera y patio; Sur, en línea de 5,50 metros, con la vivienda señalada con la letra D, de la planta que es la izquierda, y por el Oeste o fondo, en línea de 12 metros y 10 centímetros, con el patio posterior de manzana. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 0,90 por 100.

Dado en Burgos a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—2.466-D.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/82, promovidos por el Procurador don Francisco Serrano Gallego, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Justo Serrano Palacios y su esposa doña Dolores González Cañas, mayores de edad y vecinos de Tomelloso, calle Toledo, número 72, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.000.000 de pesetas de principal, 4.543.558 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio camino de la Huerta del Juez, de haber 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 10 áreas, que linda: al Norte, doña Aquilina Jiménez Serna y don Domingo Serrano Salmerón; Este, don Domingo Serrano Salmerón; Sur, don Domingo Serrano Salmerón y don Benigno Jareño Losa, y Oeste, don Vicente López Serrano y doña Cándida Gallego Casero. Esta finca tiene derecho a un carril de servidumbre que dejó don Benigno Jareño en el lado del Norte del resto de la finca, en toda la extensión que ocupa la finca de don Domingo Serrano Salmerón.

Inscrita al tomo 1.527, libro 114, folio 250, finca número 12.481, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

2.ª Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio conocido por El Cardo o Casilla de León Serrano.

con una superficie total de 14 fanegas o 9 hectáreas 78 áreas y 23 centiáreas. Linda: Norte, carril de la Casa de Serrano; Saliente, camino de la Casa del Carro; Mediodía, herederos de don Vicente Díaz Cano, y Poniente, dichos herederos de don Vicente Díaz Cano y don Víctor Cañas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.598, libro 121, folio 183, finca número 14.061, inscripción primera.

3.ª Tierra, cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Quión de la Casa de León, de haber 3 fanegas, equivalente a 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas, con una casa-quintería o de labor, compuesta de cocina, cuadra y egidos. Linda: a Saliente, carril de la casa; Mediodía, don Felipe Jareño; Poniente, el mismo, y Norte, don Juan José López.

Inscrita al tomo 1.216, libro 83, folio 10, finca número 5.682, inscripción segunda.

4.ª Tierra, secano cereal, en término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Casa de León Serrano, de haber 2 fanegas o 1 hectárea 39 áreas y 74 centiáreas; linda: por el Norte, don Justo Serrano Palacios; Poniente, carril de la casa; Mediodía, don José Antonio Serrano, y Saliente, herederos de don Vicente Díaz Cano.

Inscrita al tomo 1.839, libro 124, folio 159, finca número 14.374, inscripción primera.

5.ª Tierra, secano cereal, en término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio denominado León Serrano, de haber 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas; linda: al Norte, don Jesús Serrano; Mediodía, don Domingo Serrano; Poniente, don Juan José Jiménez, y Saliente, carril de servidumbre.

Inscrita al tomo 1.447, libro 108, folio 14 vuelto, finca número 10.553, inscripción quinta.

6.ª Tierra, secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio denominado Majada del Ahorcado, de haber 11 fanegas y 5 celemines, equivalentes a 7 hectáreas 97 áreas y 72 centiáreas. Linda: a Saliente, tierra de don Juan Pablo Espinosa; Mediodía, camino de la Raya; Poniente, don José Rodrigo, y Norte, don Santiago Salinas.

Inscrita al tomo 1.213, libro 271, folio 80, finca número 18.333, inscripción segunda.

7.ª Tierra, cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio denominado Carabaña, de haber 7 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 5 hectáreas 24 áreas y 4 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de este caudal; Mediodía, carril de servidumbre; Poniente, don Eusebio Espinosa, y Norte, don Lorenzo Martínez.

Inscrita al tomo 1.213, libro 271, folio 84, finca número 18.334, inscripción segunda.

8.ª Tierra, cereal secano, en término de Campo de Criptana, al sitio denominado Pedro Malo, de haber 6 fanegas 1 celemin, equivalentes a 4 hectáreas 25 áreas 6 centiáreas. Linda: a Norte, tierra de don Jesús González Villena; Saliente, camino; Mediodía, don Benito Navarro, y Poniente, don Domingo Serrano o finca de este caudal.

Inscrita al tomo 1.310, libro 290, folio 129, finca número 20.707, inscripción tercera.

9.ª Tierra, secano cereal, en término municipal de Campo de Criptana, al sitio denominado Carril de la Raya y Majada del Ahorcado, de haber 5 fanegas y 10 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 7 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Norte, resto de finca que se reservó don Florencio Jiménez Serna; Saliente, carril y en su lado opuesto don Ángel Salinas Jiménez; Mediodía, terrenos de don Justo Serrano Palacios, y Poniente, el camino de La Raya.

Inscrita al tomo 1.671, libro 651, folio 235, finca número 34.790, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 1.120.000 pesetas, la primera; 5.200.000 pesetas, la segunda; 1.120.000 pesetas, la tercera; pesetas 750.000, la cuarta; 1.120.000 pesetas, la quinta; 4.280.000 pesetas, la sexta; pesetas 2.800.000, la séptima; 2.275.000 pesetas, la octava, y 1.175.000 pesetas, la novena, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 3.ª, calle Caballeros, número 11, de esta capital, en fecha 25 de septiembre del corriente año, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—8.619-C.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que el día 11 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la venta de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 641 de 1983, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Jorge Bargallo Gabriel, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de la valoración, que se consigna al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta segunda, de la casa números 252 y 254 de la avenida de la República Argentina de la ciudad de Barcelona, compuesta de recibidor, pasillo, siete dormitorios, comedor-galería, cocina con despensa, cuartos de aseo y servicios, lavadero y dos retretes; ocupa una superficie total de 193 metros cuadrados y 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 393, libro 294, de San Gervasio, folio 19, finca número 9.182. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.814-C.

HOSPITALET

Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 312 de 1984, sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sociedad Española de Precios Unicos, Sociedad Anónima» (SEPU, S. A.), representada por la Procuradora doña María Luisa Tamburini Serra, dedicada a la explotación de almacenes para la venta al detalle de toda clase de artículos y, en general, toda suerte de operaciones comerciales, financieras y patrimoniales, por cuenta propia o de otras personas o Entidades que, directamente relacionadas con dicho objeto específico, acuerde su Consejo de Administración, con exclusión de las industriales, con domicilio en esta ciudad, avenida Ponent, números 54-56, con un pasivo de 1.261.985.770,20 pesetas, se hace saber que por providencia de esta fecha ha sido admitido a trámite el expresado expediente, decretándose la intervención de las operaciones comerciales de la solicitante y habiéndose nombrado como Interventores judiciales a los titulares mercantiles don José Navarro González y don Manuel Hernández Gómez, así como al acreedor comprendido en el primer tercio de la lista presentada «Tarce, S. A.», en la persona en quien la misma delegue.

Dado en Hospitalet a 17 de mayo de 1984.—El Secretario judicial.—2.938-16.

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 406 de 1984, a instancia de doña Mercedes Regoyos Villalain, para la declaración de fallecimiento de su tío carnal don Matías Villalain Fernández, hijo de Galo y Rosa, natural de Villasana de Mena, que tuvo su residencia en Valmaseda (Vizcaya), y su último domicilio en Madrid, calle de Magallanes, 28, hasta el año 1941, que abandonó España, sin haberse vuelto a tener noticias de su paradero; lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el

presente edicto en Madrid a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—3.083-3.

1.ª 9-6-1984

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.479/78, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Citibank España, S. A.», representado por el Procurador señor Alonso Colino, contra don Manuel Hernández García, mayor de edad, de esta vecindad en calle Valencia, 2, 2.º-D, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 18 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la «Comunidad Autónoma de Madrid» y se fijará, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º, letra D, de la casa número 2, de la calle de Valencia de esta capital. Linda: por su frente, según se entra en dicho piso, con rellano de escalera y piso letra C de la misma planta, patio y letra G del mismo; izquierda, con piso letra C de esta planta y patio, y por el fondo, con patio, piso letra G de esta planta y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 703, libro 95, finca número 27.570, folio número 98.

Tipo de tasación: 3.541.758 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.23-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 777 de 1984-S., seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos, de la Entidad «Izarco, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Rodríguez Marín, número 69, cuya Entidad se dedica a la ejecución de estructuras de hormigón armado y cimentaciones, trabajando para importantes Empresas constructoras y pro-

motoras; habiéndose dictado con esta fecha, providencia por la que quedan intervinidas todas sus operaciones, para lo que se ha nombrado al acreedor «Portland Valderribas, S. A.» y a los Profesores Mercantiles, don Alberto Grande García y don José Manuel García Colomer, teniéndose por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad. Lo que se publica conforme dispone el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—7.747-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 485/1983, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra otro y don Antonio Gamaza Calle y doña Milagros Domínguez Camacho, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por medio de certificación registral.

Que las cargas o gravámenes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.º O, calle Islas Cies, 59, de Madrid. Superficie 157 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo y cocina con tendero, terraza en la fachada principal. Finca número 49.276 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Tipo de valoración y subasta: 4.461.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.787-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 32/1983, a instancias del «Banco Popular Español; S. A.», representado por la Procuradora señorita Feijoo Heredia, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Juan Escarra Serrat, mayor de edad, fallecido, vecino de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con domicilio en calle José María de Segarra, número 6, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de la siguiente finca hipotecada:

Una casa en Hospitalet de Llobregat, señalada con el número 122 de la calle Barcelona, compuesta de planta baja y tres pisos altos, de superficie cada piso de 102,5 metros cuadrados, o sea, en conjunto 410 metros cuadrados edificados, cons-

truida sobre un solar de 109 metros y 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.890,30 palmos. Linda: Por su frente, Sur, en línea recta de 6 metros, con dicha calle de Barcelona; por la izquierda, entrando, Oeste, en línea de 18,20 metros, con Joaquín Gassol; por el Norte, en una línea de 6 metros, con Ramón Gassol, y por el Este, derecha, en otra línea de 18,20 metros con doña Manuela Aguilera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, hoy en el de Hospitalet, al tomo 1.024 del archivo, libro 160 de Hospitalet, folio 143, finca número 6.694, inscripción sexta. Valorada en pesetas 6.000.000.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.785-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia 1 de Madrid, y por resolución de esta fecha, dictada en autos número 888 de 1983, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución del colegiado don Juan Carlos Jimeno de Carlos, contra «Estudios y Proyectos Urbanísticos, S. A.» (EPSA), se expide el presente en aclaración del edicto publicado en este Diario Oficial, en el sentido de que el embargo preventivo que se notifica «Estudios y Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima», en el ejemplar del día 12 de mayo actual se omitió hacer constar en los edictos que el embargo se causó sobre la finca número 1.389 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Inscrita al tomo 248, libro 17 de Hoyo de Manzanares, folio 32 de una extensión superficial después de varias segregaciones de 52.097 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.793-C.

Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía (1.644/1983), incoada por doña Aurora Fernández Martínez y doña María Luisa Enríquez Fernández, contra las personas desconocidas que pretendan ostentar algún derecho o interés legítimo contrario a la declaración de estado civil de don Joaquín Enriquez Pereira y doña Aurora Fernández Martínez, desde el 3 de agosto de 1936 hasta el momento del fallecimiento del primero, ocurrido el 20 de abril de 1978, y el Ministerio Fiscal, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia se emplaza por medio del pre-

sente a dichas personas desconocidas que pretendan ostentar algún derecho o interés legítimo contrario a la declaración de estado civil solicitada, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, haciéndoles saber que en la Secretaría del Juzgado tienen a su disposición las copias de la demanda y documentos aportados.

Madrid, 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.810-C.

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos ejecutivos número 1.895/1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de «BNP España, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes por lotes separados:

Finca número 17.279 (Registro de Pozuelo de Alarcón), sita en dicho término, núcleo residencial de Monte Alina, número F 149, 4.200.000 pesetas.

Finca número 17.278, en iguales Registro y núcleo residencial, 7.800.000 pesetas.

Finca número 8.389 Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, sita en término de Las Rozas, urbanización «Molino de la Hoz», 3.500.000 pesetas.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia, número 12, se ha señalado el día 18 de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de las cantidades expresadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran sitos en los términos y núcleos residenciales indicados.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 8.799-C.

MOSTOLES

Edicto

Don Pedro Pozuelo Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta villa,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número 177 de 1983, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Malvarrosa, S. A.», contra don Fernando Pérez Gabriel y doña María Carmen Hernández Romo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100 los bienes embargados al demandado antes referido que

a continuación se dirán, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once horas, rigiendo para él las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta del bien embargado, relativo a derechos de propiedad que sobre el piso 9.º-C, sito en avenida de Portugal, número 19, de esta villa, tengan los referidos demandados antes aludidos, que tiene una superficie de 97 metros cuadrados, que linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con rellano de escalera, 9.º-D y caja de ascensor; por la derecha, con caja de ascensor y piso 9.º-B; por el fondo, calle Badajoz, y por la izquierda, patio abierto sobre los locales 3 y 4 de la planta baja, la cantidad de 1.425.000 pesetas, una vez rebajado del tipo de tasación el 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta pudiéndose hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos y los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Mostoles a 9 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Pozuelo Pérez. Secretario.—8.906-C. 1.º 9-6-1984

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 389/84, a instancia de doña Angeles Alonso Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Miguel Alonso Silvent, quien residía en Oviedo, ausentándose para Cuba en el año 1919, sin que desde esa fecha se tuvieran más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Oviedo, 18 de mayo de 1984.—El Secretario.—8.906-C.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 168 de 1984, se tramita expediente instado por doña María Canelas Pérez, mayor de edad, casada, vecina de Moaña, domiciliada en el lugar de Quintela, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Posada Iglesias, natural y vecino que fue de Moaña, nacido el 21 de julio de 1947, hijo de Lino y de Modesta, habiéndose ausentado de su domicilio para aguas jurisdiccionales de Dinamarca para trabajar en una plataforma de prospección petrolífera, encontrándose trabajando el lugar denominado «Cormsfelter», a bordo de la plataforma «Gorm C», cayendo el agua sobre las doce treinta y doce cuarenta horas del día 25 de febrero de 1981, como

consecuencias de accidente de trabajo, sin que hasta la actualidad haya aparecido ni obtenido noticia alguna del mismo. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—2.154-D.

1.º 9-6-1984

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 420/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, Cooperativa de Crédito, contra los bienes hipotecados por don Florentino Sánchez Hernández y su esposa doña Teresa Gutiérrez Sánchez, mayores de edad, labrador y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Turra de Alba, Ayuntamiento de Pedrosillo de Alba, calle San Benito, 16, ante el Notario de Salamanca don Marino Dávila Avila-Yagüe, el 11 de diciembre de 1981, bajo el número 2.379 de su protocolo, y que después se reseñarán, para hacer efectivas las cantidades de 2.000.000 de pesetas de principal, de 184.172 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos al 11 de noviembre de 1982 y de 500.000 pesetas más presupuestadas para intereses posteriores, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera digo reproducir la primera subasta y término de veintidós días, el inmueble hipotecado siguiente:

Término municipal de Pedrosillo de Alba

Un pajar y huerto, constituyendo todo una sola finca en el término municipal de Turra, agregado de municipio de Pedrosillo de Alba, en el barrio del Arrabal, sin número conocido, sobre la superficie de 400 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Izquierda, entrando, regato; derecha, Venancio Rivas, hoy sus herederos y el Consejo; fondo, herederos de Félix Gómez y herederos de Venancio Rivas; frente, ejido del común.

Inscrita al tomo 1.102, libro 36, folio 100, finca 2.878/1.º

La hipoteca se inscribió al tomo 1.444, libro 49, folio número 14, finca 2.878/3.º

Valorada a efectos de la subasta en 1.074.000 pesetas.

Dicho inmueble sale a pública subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—8.802-C.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 231/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Fernández Muñoz, en nombre y representación de la Entidad de «Financiación Talaverana, Sociedad Anónima» (TAFISA), contra Javier León López, vecino de Torrijos, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar la licitación, el día 13 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número.

Condiciones

Primera.—La hipoteca se distribuye entre cada una de las cuatro fincas embargadas, respondiendo cada una de ellas de 1.424.966,50 pesetas, por capital e intereses, y, a efectos de la subasta, servirá de tipo la suma de 2.500.000 pesetas en que han sido tasados cada uno de los inmuebles, respondiendo de un 10 por 100 de esta cantidad cada uno de ellos, para costas y gastos.

Segunda.—Los que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Asimismo, se advierte:

Que los autos y certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate, entendiéndose que aceptan la titulación como bastante y se subrogan en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores o que sean preferentes al crédito del actor, si las hubiere, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de adjudicación.

Bienes objeto de la subasta

Fincas urbanas todas ellas sitas en Torrijos, calle del Puente, número 40.

Primera.—Vivienda izquierda, sita en la planta segunda sobre la baja. Mide y ocupa una superficie construida de 98 metros cuadrados. Se compone de «hall», distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas exteriores. Tiene su entrada por el rellano de la escalera a mano izquierda según se sube, y linda: Por frente, además, con patio de luces, escalera y rellano; derecha, entrando, casa de herederos de Julio Pérez; izquierda, la de Vicente Díaz Ibáñez, y por su fondo o espalda, con la calle Nueva.

Segunda.—Vivienda derecha, sita en la planta tercera, sobre la baja. Mide una superficie construida de 98 metros cuadrados. Se compone de «hall» distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos pequeñas terrazas exteriores. Tiene su entrada por el rellano de la escalera a mano derecha según

se sube. Y linda: Por su frente, además, con la escalera y el patio de luces; derecha, entrando, casa de Vicente Díaz Ibáñez; izquierda, la de herederos de Julio Pérez, y por el fondo o espalda, con la calle del Puente.

Tercera.—Vivienda derecha, sita en la planta cuarta, sobre la baja. Tiene su entrada por el rellano de la escalera, según se sube y su descripción física total es exactamente igual a la de la vivienda derecha de la planta tercera.

Cuarta.—Vivienda izquierda, sita en la planta cuarta, sobre la baja. Tiene su entrada por el rellano de la escalera, a mano izquierda, según se sube, y su total descripción física es exactamente igual a la de la vivienda izquierda de la planta segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de mayo de 1984.—El Juez.—El Secretario. 2.837-D.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/83, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Aureliana Pérez y don Diego Bedmar, por medio del presente, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de septiembre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es la de 3.228.160 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Vivienda en la planta segunda, puerta 3.ª, del edificio sito en esta ciudad, calle Colón, números 99 y 101; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, cuarto de aseo, tres dormitorios y otra galería detrás; ocupando una superficie de 63 metros. Linda: por su frente, Oeste, con el hueco del ascensor, escaleras y vivienda puerta 4.ª de esta misma planta; por la derecha, entrando, Sur, con hueco del ascensor y escalera, patio de luces de la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta, y por la izquierda, Norte, y fondo, Este, con finca de «Cooperativa Tarrasa»».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.904, libro 405, de la Sección 1.ª de Tarrasa, folio 168, finca 15.815, inscripción primera.»

Tarrasa, 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—4.358-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/84, a ins-

tancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma, contra «Obras 1, S. A.», por medio del presente, se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de septiembre, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio escriturado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.352.258 pesetas, y la finca objeto de la subasta, es la siguiente:

«Entidad número 27, piso 5.º, puerta primera, de la casa sita en el término municipal de Tarrasa, con frente a la calle Eugenio D'Ors, número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, cocina, lavadero y terraza; tiene una superficie de 73 metros 60 decímetros cuadrados, lindante, por su frente, entrando, al piso que se describe, parte con piso 4.º, puerta 2.ª, parte con hueco de la escalera por donde tiene su entrada, y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, parte con piso 5.º, puerta 4.ª y parte con patio de luces; por la izquierda, con la proyección vertical de la calle Eugenio D'Ors; por el fondo, con finca de que se segregó: por debajo, con planta 4.ª, y por arriba, con cubierta del edificio. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble, de 3,06 por 100.»

Inscrita en el tomo 2.206, libro 648 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 89, finca número 42.270, inscripción primera.

Tarrasa, 17 de mayo de 1984.—4.355-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/84, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Pedro Castillejo Carrillo y doña Concepción Boyer Fernández, por medio del presente, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de julio de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.769.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Número 19. «Vivienda en planta 2.ª, puerta 2.ª, formando parte de la casa señalada con el número 189 de la calle Pla de la Ametllera de esta ciudad: ocupa una superficie de 96 metros 14 decímetros cuadrados, con galería lavadero descubierta a patio de luces y ventilación».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 2.138, libro 624 de la Sección 2.ª de Tarrasa, finca número 40.748, folio 84, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 21 de mayo de 1984. El Juez.—El Secretario.—4.692-A.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 511 de 1984 autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente Ferrer Ramos y don Enrique López Ausina, representados por la Procuradora señora Montesinos, contra don José Mateos Aparicio Izquierdo y doña María Teresa Baixauli Escrivá, en reclamación de 900.000 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 12 de julio próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Piso 4.º de la izquierda, mirando a la fachada, puerta número 7. Ocupa una superficie útil de 82 metros y 31 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, vestíbulo, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y balcón. Se le asigna un porcentaje de valor en relación con el total del inmueble de 6 enteros y 75 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 1.464, libro 180, Sección 4.ª, de Afueras, folio 321, finca número 18.051, inscripción 3.ª. Dicha vivienda forma parte del edificio sito en esta ciudad de Valencia, al número 32 de la calle de Juan de Garay. Tasada en un millón doscientas seis mil (1.206.000) pesetas.

Advirtiéndose que si la subasta tuviera que suspenderse el día señalado por moti-

vos de fuerza mayor se celebraría al día siguiente, 13 de julio a la misma hora.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.652-C.

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en estos autos de procedimiento judicial sumario número 878-80, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Juan Avaria Belda y Florencia Martínez Romero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 638.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca siguiente:

Vivienda, sita en planta alta 4.ª, puerta 11, fachada única calle Dr. Borrás, y es la de la izquierda mirando a la fachada con vistas a dicha calle, consta de diferentes habitaciones y servicios, su superficie es de 85 metros cuadrados aproximadamente y mirando a su fachada, linda: Por frente, con calle Dr. Borrás; por la derecha, con vivienda de esta misma planta, con fachadas a la calle de Alejandro Cardona y del Dr. Borrás y con vivienda de esta misma planta, con fachada única a aquella calle y rellano planta; por la izquierda, con casa de los herederos de don Vicente Llordá, y por el fondo, con casa de don Vicente Blay Escrivá, tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte y con relación a su valor de 4 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 2, tomo 939, folio 130, finca 26.697, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio a las trece horas, debiendo los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta antes mencionado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificados del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario.—4.696-A.

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra los cónyuges doña Catalina Abad Correo y don Francisco Cerdán del Hoy, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Piso 1.º derecha, letra D, sito en la planta 1.ª; ocupa una superficie construida de 122,51 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.131, libro 80, Sección 1.ª, folio 119, finca 3.829, inscripciones 1.ª y 2.ª del edificio L-5 Alcázar de Toledo; situado en los números 1, 3 y 5 de la calle Alcázar de Toledo, y 4 y 2 del pasaje particular que enlaza dicha calle con la de General Mola, en Albacete.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio próximo y hora de las trece, sirviendo de tipo el fijado anteriormente y debiendo los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por ciento, por lo menos, de dicho tipo, admitiéndose postura inferior al mismo, pudiendo hacerse a calidad de cederse a tercero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario.—4.694-A.

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.854 de 1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados por la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Jaime Aparisi Fuster y Encarnación Reina Castañeda, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio de 415.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca número 32.—Vivienda tipo G, puerta 10, del portal B, a la izquierda de la 4.ª planta alta, mirando de frente a la fachada, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y cuarto de aseo, con una superficie útil de 84 metros 79 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, calle en proyecto; derecha, mirando a la fachada, el rellano de la escalera y la vivienda puerta 11; izquierda, edificio de don José Boix Gargallo, y fondo, el rellano de la escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 973, libro 104 de Bétera, folio 172, finca 12.424, inscripción tercera.

La vivienda descrita tiene vinculada una treinta y cincoava parte en la planta sótano, destinada a garage, asignándose a efectos de uso y aprovechamiento, a título personal la plaza número 33.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta antes expresado. No admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar en la Sala de este Juzgado el día 11 de julio a las trece horas.

Valencia, 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario.—4.695-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.381 de 1983, autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente Sandra Gozálviz, representado por el Procurador señor Sin Cebriá, contra Alberto Sáez Sáez, en reclamación de 9.200.000 pesetas importe de principal más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes, advirtiéndose que si la subasta tuviera que suspenderse el día señalado por motivos de fuerza mayor se celebraría al día siguiente, o sea, el día 12 de julio, a la misma hora.

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado, al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Planta baja, situada a la izquierda, entrando al zaguán, número veintinueve de la calle Gorgos, con acceso por la calle, sin distribución interior, destinada a local comercial. Ocupa una superficie aproximada de 193 metros cuadrados y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.088 libro 448, Sección Segunda, de afueras, folio 186, finca 50.656, inscripción segunda. Tasada en novecientos quince mil (915.000) pesetas.

Segundo lote:

Planta baja, situada a la derecha mirando a la fachada, con accesos directos por la plaza de Súquer y calle de Valencia número 6 al tomo 2.088, nada a local comercial. Ocupa una superficie aproximada de 810 metros cuadrados. Módulo: Es de 12,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 6, al tomo 2.088, libro 448, Sección Segunda de afueras, folio 188, finca 50.657, inscripción segunda. Tasada en tres millones ochocientos cuarenta mil (3.840.000) pesetas.

Tercer lote:

Local en planta baja, del extremo izquierda, mirando a la fachada, destinado a fines comerciales, con acceso directo desde la calle, sin distribución interior, sealado a efectos de su mejor distribución, digo, identificación con la letra A; ocupa una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Módulo: Es de 2,95 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 1.399, libro 187, Sección Segunda de afueras, folio 173, finca 20.479, inscripción primera.

Tasada en trescientas tres mil (303.000) pesetas.

Cuarto lote:

Edificio situado en zona interior de la manzana que forma parte de la plaza de Súquer y las calles de Gorgos y Vinalopó, en esta ciudad, partida de la Rambla o de Algorís; se compone de planta, de sótano y una sola planta alta con altillo, teniendo el acceso la planta de sótano a través de las rampas de los edificios números 1 de la calle de Vinalopó y número 29 de la calle de Gorgos, mediante la correspondiente servidumbre que se constituyó en otra escritura autorizada por el Notario de Valencia, Julio Pascual, el 24 de noviembre de 1977, y acceso a la planta alta a través de los bajos, propios del señor Boques, descritos anteriormente; ocupa una total superficie de 1.844 metros cuadrados, construidos en su totalidad en las plantas de sótano y planta baja, ocupando el altillo interior una superficie de 800 metros cuadrados y que figura inscrita en el Registro de Valencia 6 al tomo 1.917, libro 357, Sección Segunda, de afueras, folio 197, finca 40.089, inscripción tercera. Tasada en ocho millones novecientos dos mil (8.902.000) pesetas.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado - Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—9.827-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.428-A de 1983, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Miñón, S. A.», con domicilio en esta capital, Valle Vázquez de Menchaca, número 10 (polígono de Argales), con un activo, según el informe presentado por los interventores judiciales, de 719.789.573 pesetas y un pasivo de 219.287.548 pesetas; en cuyo procedimiento en el día de la fecha se ha dictado el auto que comprende la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Empresa mercantil «Miñón, S. A.». Se suspende la convocatoria de Junta general de acreedores, sustituyéndola por la tramitación escrita, a cuyo efecto se concede a la Sociedad suspensa un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición del Convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica. Comuníquese esta resolución al Juzgado de igual clase número 1 de esta ciudad, librándose los oportunos mandamientos por duplicado a los Registros de la Propiedad número 1 de esta capital y Mercantil de esta provincia, anótese en el libro registro de suspensiones de este Juzgado y publíquese su parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y otro en el diario «El Norte de Castilla», de esta ciudad, y se fijará otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid, de que doy fe.—Luis Alonso Torés.—Ante mí, Angel Mingo.—(Rubricados).»

Lo que se hace público a los efectos legales que procedan.

Dado en Valladolid a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torés.—El Secretario.—8.620-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edictos

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se trami-

tan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1983, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra don Ricardo Company Masana, en reclamación de 1.481.701,07 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 2.800.000 pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Casa señalada con el número 7, de la calle Mayor, de Vilanova del Camí, que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, que se compone de bajos y un piso alto que forman una sola vivienda unifamiliar. Linda: Norte, don Juan Calzada; Sur, calle Mayor donde está señalada con el número 7, antes 3; Este, finca de don Juan Mollullada Barber, y Oeste, don Pablo Miró, antes don Baldomero Vilaró Gassol.»

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, el 17 de marzo de 1982, al tomo 820, libro 29 de Vilanova del Camí, folio 168 vuelto, finca 1.174, inscripción tercera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación expido el presente en Vilafranca del Penedés a 21 de mayo de 1984.—El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario, José Majó Llopart.—4.624-A.

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 313/1982, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, gozando del beneficio de pobreza, contra don Jaime Boquera Sánchez y doña María Emilia Curull Fernández, en reclamación de 2.087.930,14 pesetas. En los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionan y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de subasta han sido tasados en la cantidad de 2.720.000 pesetas. Sirviendo de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 de las

indicadas cantidades, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del reseñado tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio próximo, y hora de las diez.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes si los hubiera a crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 7. Piso 1.º, puerta 2.ª de la casa sita en esta villa, con frente a la prolongación del pasaje Rafael Soler, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, despensa, aseo, baño, tres habitaciones, terraza y además un trastero situado en el terrado del edificio. Tiene una superficie de 88 metros con 10 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 3 metros cuadrados a la terraza. Lindante: por su frente, con la caja de la escalera; izquierda, entrando, con prolongación de la calle Montblanch; derecha, piso 1.º, puerta 3.ª, y fondo, finca del señor Mirret; por encima con la planta 2.ª, y por debajo, con la planta baja. Coeficiente 2,43 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, el 1 de abril de 1982, al tomo 788, libro 298, folio 176, finca 13.496, inscripción tercera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación expido el presente en Vilafranca del Penedés a 23 de mayo de 1984.—El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario, José Majó Llopert.—4.623-A.

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora y su partido, en providencia de esta fecha, dictada ante mí, en autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco José Utrera Calvo, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra «P. K. D. Consejeros Comerciales, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación, los bienes hipotecados que consisten en lo siguiente:

Urbana.—Departamento número tres, resto, o local situado en la planta baja del edificio en Zamora, calle San Andrés, número 27, hoy 25, con acceso directo e independiente por referida calle y por el chaflán que la misma forma con calle de San Atilano. Mide una superficie construida de 369 metros cuadrados, aproximadamente, siendo su figura geométrica la de polígono irregular. Linda: Por frente, según se mira a la casa desde calle San Andrés, con esa vía pública y subsuelo de la misma; por la derecha, con departamento número tres-primer segrega y vendido a don Agustín Gago; izquierda, con calle de San Atilano, haciendo chaflán, cuarto de contadores eléctricos, ascensores, casa número cinco de la calle San Atilano y con bajos del local

número cuatro de la primera planta; al fondo o espalda, con caja de escalera general y de ascensores, cuarto de contadores, casa número cinco de calle San Atilano con planta de semisótano o de entresuelo de la casa número dos de la calle Alfonso III el Magno; por arriba, con la planta primera, y por debajo, con el sótano primero, ambos de esta casa de calle San Andrés 27, hoy, 25. Cuota, 11,211 por 100. Inscrito al tomo 1.678, libro 389, folio 121 vuelto, inscripción tercera.

Tasada en 33.200.000 pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a sus once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del tipo por el que saie a subasta, sin que se permita postura inferior a este tipo, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 27 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—2.097-D.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 826-B de 1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bonilla, contra doña María Pilar Pérez Val, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de julio de 1984 a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1.º Número uno.—Casa en Quinto de Ebro y su calle Nevería, número 59 moderno. Consta de dos plantas. La planta baja se destina a local agrícola, zaguán de entrada y caja de escalera. La planta primera a vivienda que consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, armarios, balcones, cuarto trastero y terraza. La superficie construida en planta baja es de 103,64 metros cuadrados y en planta 1.ª de 118,63 metros cuadrados y una superficie útil de 96,47 metros cuadrados. El resto de la extensión se destina a zona verde o corral.

Inscrita al tomo 282, libro 15, folio 102, finca 2.929.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—9.523-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que el día 20 de julio de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que seguidamente se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 497 de 1984, seguidos a instancia del Procurador señor Andrés Laborda en nombre y representación de «Ingalsa, S. A.», contra don Germán Sierra Salvador y don Francisco Sierra Salvador.

I. Nave industrial con terreno a su parte posterior, en término de La Puebla de Alfindén, partida Royales Altos; ocupa una extensión superficial total de 950 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados y ocupados por la nave 750 metros cuadrados, y los restantes 200 metros cuadrados, sin edificar, se hallan a la parte posterior. La nave está señalada con el número 7 en el llamado polígono industrial Royales Altos. Linda todo: Norte, finca de Santiago Alcoceba, destinada a calle; derecha, entrando, Oeste, nave 6, de Justo Sanz; izquierda, Este, nave 8, de Sediles y Gracia, y fondo Sur, acequia. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

II. Nave industrial, con terreno a su parte posterior, en término de La Puebla de Alfindén, partida Royales Altos; ocupa una extensión superficial total de 1.230 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados y ocupados por la nave 765 metros cuadrados y los restantes 465 metros cuadrados, sin edificar, se hallan a su fondo. La nave está señalada con el número 23 del llamado polígono industrial Royales Altos. Todo el fondo de esta finca, en una anchura de cinco metros, queda reservado para un camino de esta finca y de los terrenos de las naves 21, 22, 24 y 25. Linda todo: Frente, Sur, calle; derecha, entrando, Este, nave 22, segregada de la matriz; izquierda, Oeste, nave 24, y fondo, Norte, finca del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dichas fincas se hallan inscritas a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza al tomo 3.695, folio 174, finca 2.910, inscripción cuarta, la primera de ellas, y al tomo 3.839, folio 173, finca 2.537-N, inscripción sexta, la segunda de ellas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—9.675-C.